

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 454 /

EN CONCON, 26 FEB 2016

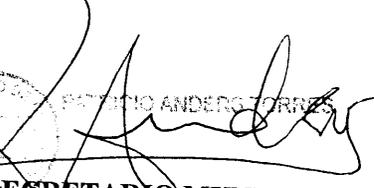
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio", Dado que la Señorita Soraya Sepúlveda Fuentes cumple con todos y cada uno de los requisitos para participar en Inauguración de la Reparación de cancha N°1 Villa Primavera, siendo la única artista que crea un manual de metodología para esta especialidad de tela área vertical teniendo la experiencia de 10 años que avala su profesional funcionamiento en esta disciplina es la primera en Chile.
- D. Decreto presupuestario N° 48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- E. Decreto N° 350 de fecha 12 de febrero de 2016 que declara como actividad municipal el evento denominado: "Inauguración de la Reparación de Cancha N°1 Villa Primavera.
- F. Presupuesto de fecha 22 de febrero de 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- G. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el servicio de intervención artística de Tela Aérea Vertical, para la actividad denominada "Inauguración de la reparación cancha N°1 Villa Primavera" a realizarse el día Viernes 26 de febrero del 2016, en la **CANCHA DE LA VILLA PRIMAVERA**, a las 20:00 horas, a nombre de la siguiente persona:
 - **SORAYA SEPÚLVEDA FUENTES**, Rut: 15.162.982-2, por un monto de \$ 100.000.- más impuesto.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de Cultura.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

OSG/PAT/AFD/pia

Distribución:

1. - Secretaría Municipal
2. - Adquisiciones
3. - Dideco

I. Municipalidad de Concon	
Dirección de General	
Objetivo	